

Número:

Referencia: EX-2022-01611967-NEU-DESP#MS - LLAMADO A CONCURSO HOSPITAL LAS OVEJAS - ASISTENTE SOCIAL.-

OVEJAS - ASISTENTE SOCIAL.

VISTO:

El EX-2022-01611967-NEU-DESP#MS, del registro de la Mesa de Entradas y Salidas del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que el DECTO-2022-1447-E-NEU-GPN autoriza el llamado a concurso a los fines de cubrir un (1) puesto de Asistente Social, para la Planta Funcional del Hospital las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III;

Que la cobertura es sumamente necesaria a efectos de garantizar la atención y el normal funcionamiento del centro asistencial;

Que la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño ha tomado intervención, según consta en Acta de Reunión N° 17/22;

Que siendo política provincial efectuar primeramente un llamado a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, efectivizando los tiempos para que los mismos no vayan en desmedro de los servicios;

Que a través de la Ley 3118 se aprobó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema Público Provincial de Salud, previendo este en su Artículo 17° que el ingreso al SPPS será mediante el régimen de concurso;

Que el presente trámite cuenta con la intervención de la Dirección Provincial de Asistencia Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que es potestad de la Señora Ministra de Salud instrumentar la ejecución de los llamados a concursos autorizados en el DECTO-2022-1447-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la Norma respectiva a tal efecto;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA MINISTRA DE SALUD

RESUELVE:

Artículo 1º: LLAMAR a Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud, para ocupar el puesto que a continuación se detalla, en el Hospital Las Ovejas, dependiente de la Jefatura de Zona Sanitaria III:

Un (1) Puesto "Asistente Social (P1L), secuencia a confirmar", Categoría PF1. IF-2022-01671353-NEU-SSLD#MS.

Artículo 2°: LLAMAR a Concurso de Ingreso al ámbito de la Administración Pública Provincial, en caso de resultar desierto el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Público Provincial de Salud autorizado en el Artículo 1° de la presente norma.

Artículo 3°: LLAMAR a Concurso Externo Abierto, en caso de resultar desierto el Concurso de Ingreso al ámbito de la

Administración Pública Provincial autorizado en el Artículo 2° de la presente Resolución.

Artículo 4°: APROBAR las condiciones y requisitos establecidos en el IF-2022-01650686-NEU-SSLD#MS, y que forman parte integrante de la presente Resolución, para los concursos previstos en los Artículos 1°, 2° y 3° de la presente norma legal.

<u>Artículo 5º</u>: **DESIGNAR** el Comité de Evaluación del Concurso, que intervendrá en las distintas etapas y funcionará de acuerdo a lo previsto en el **IF-2022-01650686-NEU-SSLD#MS**, que forma parte integrante de la presente norma legal, y que estará conformado por cinco (5) integrantes, dos (2) agentes en representación de la entidad gremial mayoritaria y tres (3) agentes nombrados por el Poder Ejecutivo. El comité podrá solicitar la asistencia de asesor idóneo.

Artículo 6°: Comuníquese, agréguese copia a sus antecedentes y archívese.-

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c=AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Direccion Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.09.08 09:14:53 -0300′





PROCEDIMIENTO DE CONCURSO

ETAPAS DEL CONCURSO

Todos los llamados se cumplimentarán con el siguiente orden:

- 1) Inscripción.
- 2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.
- 3) Oposición y Entrevistas.
- 4) Confección de Actas con orden de mérito.
- 5) Plazos de impugnación.

La aprobación de cada etapa habilita el desarrollo de la siguiente sin excepción.

1) Inscripción:

Requisitos:

Los Postulantes para el Concurso Interno Cerrado al ámbito del Sistema Provincial Público de Salud, deberán:

- Ser trabajador de Planta Permanente (Servicio 10L).
- Ser trabajador eventual activo (Servicio 40L) del SPPS (Art. 25 CCT) o haber prestado servicios durante la pandemia por COVID-19.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibiliten el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- No verse perjudicado según lo establecido en grilla salarial básica del Artículo 81° del CCT.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el Concurso a la Administración Pública Provincial, deberán:

- Pertenecer al ámbito de la Administración Publica Provincial, debiendo pertenecer a la planta permanente (ppal.10) a excepción del personal del SPPS.
- Pertenecer a la Planta política (ppal.32) del Ministerio de Salud.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de







los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.

- No estar comprendido en los últimos cinco años próximos a jubilarse a partir de la fecha del cierre de inscripción.
- No encontrarse con licencias prolongadas de salud, adecuación de horario o tareas que le imposibilite el desarrollo de la función a la que se postula, al momento de la inscripción y mientras dure el proceso.
- No poseer sumario administrativo en los últimos dos años, que hayan devenido en sanciones.
- Poseer informe de asistencias del último año y evaluación de desempeño.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Los Postulantes para el llamado a **Concurso Externo** deberán:

- Edad hasta 35 años para los agrupamientos (no haber cumplido 36 años al momento de la inscripción) OP, AS, AD, TC. Excluyente
- Edad hasta 40 años (no haber cumplido 41 años al momento de la inscripción) para los puestos PF. Excluyente.
- No podrán inscribirse aquellos postulantes comprendidos dentro de alguno de los impedimentos señalados para el ingreso al SPPS, según el artículo 17° del CCT, Ley 3118.
- Poseer Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.

Para todos los llamados se deberá cumplir con los requisitos específicos que hayan sido fijados en los perfiles para cada uno de los puestos que se concursan.

De la Inscripción:

Período de inscripción:

- Llamado al Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, el día 13 de Septiembre de 2022.
- Llamado a la Administración Pública Provincial, el día 26 de Septiembre de 2022.
- Para la **Selección Externa**, el día 11 de Octubre de 2022.

Correo electrónico para la Inscripción:

Toda la documentación deberá ser enviada en un único archivo en formato PDF por correo electrónico a: direccionlasovejas@gmail.com

Documentación a presentar:

- A toda la documentación requerida a continuación, debe agregarse la establecida para cada puesto según la descripción del mismo.





- Todos los postulantes deberán presentar nota tipo, manifestando formalmente la intencionalidad de participar en el concurso, declarando domicilio legal, teléfono y dirección de correo electrónico.
- Nota de compromiso de permanencia, con carácter de Declaración Jurada, asumiendo el compromiso de permanencia cubriendo la vacante por un período no menor a dos años.
- Declaración Jurada de no estar comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el ART. 17 del CCT.
- Currículum Vitae.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del título según descriptiva del puesto concursar.
- Certificado de antecedentes laborales y académicos según descriptiva del puesto a concursar.
- Certificado de Libre de Deuda expedido por el Registro Provincial de Deudores/as Alimentarios/as Morosos/as.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal, tanto de planta como eventuales, que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud deberán presentar certificado laboral en el que conste que no se encuentra en un orden de mérito vigente como ganador y/o en proceso de designación, también deberá constar su agrupamiento y nivel en el caso de ser personal de planta.
- Los postulantes al concurso Interno Cerrado para el Personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud y a la Administración Pública Provincial, además de la documentación detallada precedentemente, deberán presentar: Informe de asistencia del último año y última evaluación de desempeño.
- Los postulantes que hayan sido trabajadores eventuales durante la emergencia sanitaria deben además presentar constancia de haber prestado servicios en el período indicado y evaluación de desempeño con concepto muy satisfactorio o satisfactorio.
- Clausurada la inscripción no se podrá presentar ninguna nueva documentación, salvo la expresamente solicitada por el Comité de Evaluación del Concurso.
- Aquellos que resulten ganadores, al momento de la postulación deberán presentar originales de la documentación para ser debidamente autenticadas.
- Los datos consignados tendrán carácter de declaración jurada. La falsedad de los mismos por parte de los postulantes, será causal de exclusión de la selección e inhabilitará de presentarse a una nueva selección.





2) Revisión y análisis de antecedentes y cumplimiento de requisitos de los postulantes.

El Comité de Evaluación del Concurso verificará la documentación presentada por los postulantes, a fin de comprobar si se han cumplido los requisitos generales y particulares establecidos, en las siguientes fechas:

- Llamado al Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 16 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la Administración Pública Provincial, 29 de Septiembre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 14 de Octubre de 2022 a las 09 hs.

Si el postulante no reuniera los requisitos exigidos para su inscripción, no se le autorizará a continuar con las restantes etapas del concurso.

3) Oposición y Entrevistas.

- Llamado al Concurso Interno Cerrado para el personal que presta funciones en el ámbito del Sistema de Salud, 21 de Septiembre 2022 a las 09 hs.
- Llamado a la Administración Pública Provincial, 04 de Octubre de 2022 a las 09 hs.
- Para la **Selección Externa**, 19 de Octubre de 2022 a las 09 hs.

Se deja constancia que las instancias de revisión y análisis de documentación y de Oposición y Entrevistas se efectuarán en forma virtual a través de plataformas u otros medios electrónicos habilitados, será videograbado y tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes intervinientes, dando respaldo sustancial al procedimiento administrativo.

4) Confección de Actas con Orden de mérito.

Finalizada la calificación general, se labrará un acta con el orden de mérito obtenido. El orden de mérito tendrá una vigencia de 1 (un) año para contar con listados de futuras vacantes en idénticos puestos en el mismo efector.

5) Plazos para presentar impugnaciones.

Los postulantes tendrán un plazo de 48 horas para presentar las impugnaciones del acto a impugnar, las que deberán ser presentadas por escrito y debidamente fundamentadas ante el Comité Evaluador.







Del Funcionamiento del Comité de Evaluación del Concurso

La función de los miembros del Comité será carga pública, no pudiendo declinarse sin motivo fundado.

En caso de ausencia o retiro de cualquiera de los integrantes del jurado, debidamente justificada, el mismo será reemplazado por un jurado suplente debidamente autorizado por la parte que represente, sin que eso signifique la suspensión o interrupción del proceso. La designación de la parte gremial será por consejo directivo provincial de ATE Neuquén.

Los integrantes del jurado deberán excusarse de participar en caso de tener un vínculo familiar o parentesco por consanguineidad dentro del cuarto grado y del segundo por afinidad, con algún aspirante.

Por cuestiones de fuerza mayor o actividades gremiales que impidan el desarrollo de una instancia, el Comité evaluador deberá fijar nuevas fechas y horarios para la reanudación del concurso, debiendo únicamente notificar a la Comisión de Concursos y Evaluaciones de Desempeño.

CALIFICACIÓN GENERAL:

Estará compuesta por:

- Oposición (puntaje máximo 200 puntos):
 Consistirá en un examen teórico semiestructurado y/o práctico común a todos los postulantes según el puesto a concursar. Esta instancia será aprobada con el 50% de las respuestas correctas.
- 2) Entrevista (puntaje mínimo de aprobación 125 puntos máximo 250 puntos): Entrevista personal en la que se evaluará las competencias del postulante según se detallan en las descripciones de los puestos.
- Antecedentes:
 Será evaluado según la siguiente grilla:

	a) En dependencias o sectores de salud.	Por año 5 puntos	Se duplicará
			por año
a) EJERCICIO PROFESIONAL	b) Sin relación con el ejercicio en salud.	Por año 2 puntos	cuando el ejercicio profesional se realice en el SPPS
b) ACTIVIDADES CIENTÍFICAS	a) Trabajos de aporte o programación en Salud.	Un punto por cada aporte.	Se duplicará por año cuando el ejercicio profesional se







	b) Disertación en Conferencias para Sociedades Científicas.	Un punto por cada disertación.	realice en el SPPS
	c) Participación en Jornadas y Congresos como relator y/u organizador.	Un punto por cada participación.	
	a) Curso referido al puesto de larga duración de 500 hs o más.	Por curso: 30 puntos	
c) CAPACITACIÓN	b) Curso referido al puesto de mediana duración más de 200 hs y hasta 499 hs.	Por curso: 15 puntos	
	c) Curso referido al puesto de corta duración de 24 hs y hasta 199 hs.	Por curso: 5 puntos	
d) ACTIVIDAD DOCENTE	a) Cargos docentes en vigencia.	10 puntos por cargo	Cargos concursados. Se duplicará si los cargos
	b) Cargos docentes ejercidos con anterioridad.	5 puntos por cargo	fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.
e) ANTIGÜEDAD	a) En el Sistema Público Provincial de Salud de Neuquén	Por año 5 puntos	
LABORAL	b) En otras dependencias o sectores de salud.	Por año 2 puntos	
f) ACTIVIDAD EN ENTIDADES PROFESIONALES DE CARÁCTER CIENTÍFICO Y/O GREMIAL	Actividades de conducción en entidades legalmente reconocidas.	Por año 1,5 puntos	Se duplicará por año si los cargos fueron ejercidos en la provincia de Neuquén.





Correo electrónico ___

MINISTERIO DE SALUD



NOTA DE INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES







Nota de compromiso de Permanencia

Por la presente, a los Días del mes de Del 2022 asumo en
carácter de Declaración Jurada el compromiso de permanencia en el cargo
de
Por un mínimo de dos (2) años conforme los preceptos establecidos en el Resolución N°
Este compromiso de permanencia entra en vigencia a partir de resultar ganadora/o en orden de mérito, lo que impide mi postulación a otro concurso tanto si resulté ganadora/o y/o me encuentro dentro de un proceso de designación.
Atentamente
Firma
Apellido y Nombre del Postulante
D.N.I. N°
Domicilio:
Teléfono
Carron alactrónica







ARTÍCULO Nº 17 DEL CCT

Dejo constancia de que no me encuentro comprendido en ninguno de los impedimentos señalados en el Artículo N° 17 del Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal dependiente del Sistema público Provincial de Salud, previo lectura del mismo.

APELLIDO/S y N OMBR	RE/S:		
DNI:FE	CHA	FIRMA	

CAPITULO III - INGRESO

Artículo 17° Ingreso:

Las personas que ingresen a la Administración Provincial deberán llenar los requisitos siguientes:

- Ser argentino nativo, por opción o nacionalizado y tener no menos de (18) años de edad.
- Poseer aptitud adecuada y probada para la función específica a desarrollar que se acreditará mediante el régimen de concursos, que aseguren los principios de publicidad transparencia e igualdad de oportunidades y de trato, en el acceso a la función pública.
- Aptitud física para la prestación en el cargo o función.

Sin perjuicio de lo establecido en los incisos anteriores, no podrán ingresar en el "SPPS":

- El que haya sido por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena.
- El Inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos durante el tiempo de la inhabilitación.
- El sancionado con exoneración o cesantía en la Administración Pública Nacional, Provincial, Municipal o Gobierno de la ciudad de Buenos Aires, en tanto no sea rehabilitado conforme la normativa vigente.
- Las personas jubilados, retiradas o que se encuentren comprendidos en periodo de veda por retiros voluntarios o cesaciones por las causas comprendidas en al Artículo 111° del EPCAPP.
- El que tenga la edad prevista en la Ley Previsional para acceder al beneficio de la jubilación.
- Los que hayan sido condenados por delitos de lesa humanidad y hayan incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático.
- El fallido o concursado civilmente, hasta que obtenga su rehabilitación judicial.
- El que tenga actuación pública contraria a los principios de la libertad y de la democracia, de acuerdo con el Régimen establecido por la constitución Nacional y Provincial, y el que atente contra el respeto a las instituciones fundamentales de la Nación Argentina.





Provincia del Neuquén Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

	. ,			
N	11	m	rn	۰

Referencia: EX-2022-01611967- -NEU-DESP#MS Anexo Único del Procedimiento de los concursos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 9 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c⇒AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Dirección Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.25 12:34:16-0300





DENOMINACION DEL PUESTO: ASISTENTE SOCIAL				
AGRUPAMIENTO: PF	CODIGO FUNCION: P1L		Nivel: 1	
ESTABLECIMIENTO y COMPLEJIDAD: HOSPITAL	COMPLEJIDAD	Ш		
LAS OVEJAS	COMPLETIDAD	111		
LUGAR DE TRABAJO: HOSPITAL ÁREA LAS OVEJAS	VISADO CCED: FE	СНА		
REGIMEN LABORAL: 40 HORAS SEMANALES, FRAI	NCO CALENDARIO	, DISPONIBIL	IDAD PARA REALIZAR	
GUARDIAS PASIVAS				

MODALIDAD CONTRACTUAL: Personal Planta

OBJETIVO GENERAL DEL PUESTO

Intervenir en el proceso de salud de las personas trabajando hacia la construcción de autonomía en los sujetos, y la efectivización de sus derechos.

PRINCIPALES FUNCIONES Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

- Intervenir desde su disciplina en las dimensiones de la salud, niveles de prevención y niveles de abordaje
- Promover la modalidad de trabajo transdisciplinaria con el fin de responder a las demandas (espontáneas o de morbilidades detectadas), a fin de que prevalezca una mirada integral de salud.
- Integrarse a los trabajos intramuros desde una perspectiva integral de atención de la salud (internación, evaluación de tratamientos, atención de urgencias sociales/familiares, etc.), aportando desde la especificidad de su disciplina.
- Articular con las diversas instituciones en pos de mejorar la calidad de vida de las personas de la comunidad en el marco de los roles otorgados por las leyes integrales de protección de derechos.
- Realizar acciones de promoción de la salud, atención de la demanda espontanea o de morbilidad percibida, búsqueda de la demanda oculta, control de salud de la población e internación para atención de personas de bajo riesgo. Recuperación, rehabilitación y reinserción social predominantemente en forma extramuros e Interdisciplinario.
- Detectar e integrarse en situaciones de conflicto, de planteo de diversos intereses, inquietudes, crisis y problemas en la comunidad y promover el diagnóstico y la acción colectiva autónoma. –
- Guiar procesos que tengan como principal objetivo la integración familiar y social de las personas enmarcadas en las Estrategias de APS –
- Intervenir en los tres niveles de abordaje profesional: individuos, grupos y comunidades, desde la especificidad y abordaje transdisciplinario en instituciones y domicilios.
- Trabajar articuladamente con los otros miembros del equipo de Salud del Hospital local y de con los efectores de toda la Zona Sanitaria.
- Delimitar las dimensiones de trabajo y niveles de intervenciones posibles en la complejidad y la dinámica del contexto social en el que se trabaja, logrando intervención multidimensional.
- Fomentar el trabajo en equipo y transdisciplinario en todo el proceso de intervención estratégica.
- Utilizar la experiencia y capacitación en metodología grupal para Grupos terapéuticos, psicoeducativos, socioculturales y Talleres, como herramienta para la construcción del conocimiento colectivo en la promoción, prevención, y abordaje de los procesos de salud, no solo para temáticas específicas de su área, sino además estar predispuesto a la capacitación del resto del equipo para la aprehensión de dicha herramienta.
- Adaptarse a los distintos contextos geográficos y modalidades de traslado (acceso a la salud).
- Plantear la Integración de la comunidad en los espacios posibles para la ejecución de las políticas públicas de salud.
- Articular de forma constante la lectura contextual a través del Trabajo en Red en espacios comunitarios junto a instituciones y organizaciones civiles. -
- Atención Clínica: atención familiar individual (individual /o vincular), diversidad de relaciones familiares, ciclos vitales, etapas de desarrollo individuales en relación al sistema familiar (roles), situaciones de crisis familiar (separaciones, ensambles migraciones, duelos, etc.), cuidados familiares y comunitarios del adulto mayor y de las personas con discapacidad, ASCI, VIOLENCIA DE GENERO. Rol de acompañamiento en abordaje en crisis y rehabilitación LEYES 2785-2786.
- Abordaje Diversidad Sexual







- Planificación y ejecución de consejerías interdisciplinarias para Adolescentes, IVES-ILES.
- Planificación y ejecución de estrategias para la promoción de la Salud Mental en los diversos grupos de la comunidad.
- Planificación y ejecución de estrategias para el acompañamiento de personas con problemas de Salud Mental;
- Abordaje integral de los trastornos alimentarios, cuidados paliativos, duelos, enfermedades crónicas no transmisibles (intra y extra muros.
- Abordaje Institucional, aportes diagnósticos, propuestas y sugerencias, que tiendan a mejorar la dinámica de los subgrupos interinstitucionales, haciendo énfasis en la comunicación asertiva y la integración de los equipos en función de la tarea y misión institucional.
- Brindar atención personalizada, con adecuado seguimiento de la situación y captación activa para derribar barreras de acceso a la salud y potenciar la adhesión a los procesos de rehabilitación. -
- Definir factores de riesgo en relación a las problemáticas que afectan la salud de la comunidad y estrategias de intervención en post de favorecer la atención integral de lo/as personas. -
 - Reflexionar sobre su propia práctica (visión integral de los problemas de la esfera psicosocial).
 - Participar en capacitación en servicio como así también ser proactivo como un recurso capacitador en temáticas afines a su área.
 - Registrar las intervenciones en la HC digital.
 - Elevar Informes Sociales en tiempo y forma, y dar lugar a las solicitudes de las instituciones iudiciales.
 - Asistir a las entrevistas interdisciplinarias que requieran las instituciones.
 - Investigar, planificar, programar, sistematizary socializar experiencias.

3 71 71 3 7	, ,		
ESPECIFICACIONES			
Responsabilidades	Responsabilidad, ética profesional, integridad y compromiso para el cumplimiento de su trabajo, en el marco del proyecto institucional de abordaje del proceso salud-enfermedad de la comunidad.		
Ámbito Laboral	Hospital Las Ovejas		
REQUISITOS DEL PUESTO			

Formación académica y conocimientos técnicos

- Poseer Título de Licenciado en Servicio Social/Asistente Social, egresado de organismos educativos Nacionales, Provinciales o Privados con habilitación y Reconocidos por el ministerio de Educación y Justicia de la Nación (Excluyente).
- Matricula Vigente emitida por el Colegio de Profesionales de Servicio Social de (Preferente) En caso de no poseerla quien resulte ganador tendrá 15 días para obtenerla (Excluyente).
- Conocimientos Básicos del CCT Ley 3118 (preferente)

Además, para la selección Externa:

• Domicilio comprobable en la Prov. Del Neuquén (Preferente)

Experiencia Laboral				
Descripción	Tiempo	Exigencia	Observaciones	
Experiencia en puestos similares	1 año	Opcional	Preferente	
Competencias	Comportamiento Esperado			
Comunicación Efectiva: Capacidad para escuchar activamente, hacer preguntas y entender a otros, para transmitir en forma clara y oportuna la información requerida y alcanzar los objetivos de la organización. Capacidad para sostener canales de comunicación abiertos y redes de contactos formales e informales que abarquen los diferentes niveles de la organización. Habilidad de saber cuándo y a quién preguntar.	escuchar, co para optimiza Se comunica buscando la puntos de vis interlocutore	omunicar y ace ar la comunicaci a de manera manera de expe sta. Se esfuerza es comprenda	con habilidad para eptar sugerencias ión. clara y precisa, oner situaciones o por lograr que sus in lo expuesto, s características de	







Trabajo en Equipo:

Capacidad para formar parte de un grupo, colaborar con los demás y trabajar con otras áreas de la organización con el propósito de alcanzar en conjunto los objetivos organizacionales, permitiendo el intercambio de experiencias, respetando los roles y funciones de cada uno de los integrantes.

Capacidad para comprender a los otros, respetar el consenso y mantener abiertos los canales de comunicación no siendo necesario ser parte de una estructura formal para ser miembro de un equipo.

Promueve el trabajo en equipo en todos los miembros de su área/sector de trabajo y se compromete en la búsqueda de logros compartidos.

Privilegia el interés del grupo y valora las contribuciones de los demás, aunque tengan diferentes puntos de vista.

Mantiene una actitud abierta para aprender de los otros, incluidos sus pares y colabora con el crecimiento de los miembros de su equipo.

Iniciativa - Autonomía:

Rápida ejecutividad ante las pequeñas dificultades o problemas que surgen en el día a día de la actividad. Suponen actuar con pro actividad cuando ocurran desviaciones o dificultades sin esperar a consultar a toda la línea jerárquica y así evitar el agravamiento de problemas menores.

Actúa con rapidez y autonomía frente a un problema al que hay que encontrar una pronta solución. Es proactivo.

Bonificaciones

Las especificadas en el CCT Ley 3118





Provincia del Neuquén Las Malvinas son Argentinas

Hoja Adicional de Firmas

•	T /				
		m	Δ 1	rn	

Referencia: EX-2022-01611967- -NEU-DESP#MS Perfil Asistente Social

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.

Digitally signed by GDE NEUQUEN
DN: cn=GDE NEUQUEN, c⇒AR, o=SECRETARIA DE MODERNIZACION DE LA GESTION PUBLICA,
ou=Dirección Provincial de Servicios TICs, serialNumber=CUIT 30710396961
Date: 2022.08.29 12:05:22 -0300